

tra Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de Orden de 17 de abril de 1988, sobre acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 533/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con los 21 y 22, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.292.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Gregorio Asensio Aguilar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-3-1999, sobre expediente de información público y estudio informativo complementario, línea de alta velocidad Madrid-Zara; recurso al que ha correspondido el número 8/762/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.298.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Josef Mussnig se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 3-3-1999, sobre reconocimiento de título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; recurso al que ha correspondido el número 8/692/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.302.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Telefónica de España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Comisión Mercado Telecomunicaciones de 29-4-1999, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 831/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.297.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Fomento, acto presunto sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número 08/0000742/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—41.286.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Melchor Corominas Llop se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 5-3-1999, sobre expediente sancionador; recurso al que ha correspondido el número 8/731/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.299.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por José Maso Bru y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre acto presunto sobre indemnización por daños y perjuicios; recurso al que ha correspondido el número 8/712/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—40.300.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Interior de fecha 11 de diciembre de 1995, sobre sanción multa de tráfico, recurso al que ha correspondido el número 08/0000001011/1999 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—41.285.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Airtel Móvil, Sociedad Anónima», se ha for-

mulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, de 15 de julio de 1999, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.183/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaria.—41.290.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre tarifa T-3, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.194/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1999.—La Secretaria.—41.291.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CATALUÑA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, actuando en nombre y representación de don Miguel Ángel García González se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 588/1999, contra la Subsecretaria del Ministerio de Fomento, sobre desestimación presunta de la reclamación efectuada en fecha 25-1-1999, ante el Ministerio de Fomento, número de entrada 413, sobre Resolución de fecha 20-1-1999, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Analista de primera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 28 de abril de 1999.—El Secretario.—40.335.

SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Carmen Grasa Martínez que actúa en su propio nombre y representación en su condición de funcionaria se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 969/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución, de fecha de salida 25-5-1999, desestimando recurso ordinario interpuesto por la recurrente, la deducción efectuada en su nómina de la parte proporcional de pagas extraordinarias y complemento de productividad durante el periodo de baja por maternidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.304.

SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Montserrat Gutiérrez Amado que actúa en su propio nombre, y en su condición de funcionaria se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 968/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre resolución sin fecha, desestimando el recurso interpuesto por la recurrente, contra la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.331.

SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por don Ceferino Sorando Casas que actúa en nombre propio y en su condición de funcionario se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 1.291/1999, contra la Dirección General de Tráfico, sobre resoluciones y escrito de fechas 21-5-1999 y 14-7-1999, dictada por la Comisión de Valoración de la Dirección General de Tráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 7 de septiembre de 1999.—El Secretario.—40.334.

SECCIÓN PRIMERA

Por medio del presente, se hace saber: Que por doña Lucía González García, actuando en su propio nombre, en su condición de funcionaria, se ha interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, recurso contencioso-administrativo al que le ha correspondido el número 967/1999, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social sobre resolución sin fecha del recurso ordinario interpuesto por la recurrente; la devolución de haberes por sobrepasar el 100 por 100 del salario real anual.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente como emplazamiento de aquellas personas físicas o jurídicas, que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados, las cuales deberán personarse en legal forma ante este Tribunal en el plazo de quince días contaderos a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 12 de julio de 1999.—El Secretario.—40.332.

Don Guillermo Vidal Andreu, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.4, 99.3 y 101.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha quedado constituida la Sección que conocerá de los recursos de casación en interés de ley, de casación para la unificación de doctrina y de revisión contra sentencias dictadas por las Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo y por los Juzgados de este orden de Cataluña, en los recursos que reúnan los requisitos indicados en los citados preceptos, dicha Sección está compuesta por:

Presidente: Don Ángel García Fontanet.

Magistrados: Don Emilio Aragonés Beltrán, don Emilio Berlanga Robelles, don José Juanola Soler y doña Ana Rubira Moreno.

Secretario judicial: Don Baltasar Martínez Collado.

Por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión de 14-9-1999, se acordó aprobar el turno, previsto en el artículo 16.4.II de la Ley 29/1998, con arreglo al cual los Presidentes de Sección y Magistrados de la Sala ocuparán los puestos en la Sección.

A fin de dar a conocer la constitución y composición de la mencionada Sección para el año judicial 1999-2000, se expide el presente en Barcelona a 27 de septiembre de 1999.—40.333.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Palmer Peidro, en nombre y representación de «Hijos de Cristóbal Albero, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de don Eudaldo Mataix Pont, representado por su viuda doña Encarnación Sempere

Verdú, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente

De la tercera parte indivisa del edificio industrial, perteneciente con carácter privativo a don Eudaldo Mataix Pont, señalado con el número 4, sito en término de Bañeres, carretera comarcal 3.313, partida Serrella. Ocupa una sola planta, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.035, libro 209, folio 69, finca número 12.691. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaría judicial.—41.065.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Estructuras Estrada Villalobos, Sociedad Limitada», don José Luis Villalobos Ibarra y doña María Isabel Velasco Pozo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,